



ANEXO
PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D IVAN ALLENDE TORAÑO Alcalde/Presidente, en representación del AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

DECLARA:

Que el Pleno de AYUNTAMIENTO DE PILOÑA ha acordado, con fecha 24 de noviembre DE 2016, solicitar la adhesión al Convenio Marco de fecha 28 de julio de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm.230, de 26 de septiembre de 2006, y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 200, de 29 de agosto de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Administración del Principado de Asturias para la implantación de una red de de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

MANIFIESTA:

La voluntad del Ayuntamiento de Piloña, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

En Infiesto, a 23 de enero de 2017

Fdo.: IVAN ALLENDE TORAÑO, ALCALDE-PRESIDENTE

Que, a estos efectos se adjunta la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo del Pleno por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión.
- Cuestionario cumplimentado.

Los Presidentes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación

En Oviedo, ade.....de 2017

29 MAR 2017

Directora General de Gobernanza Pública

María Pía Junquera Temprano

Directora General de Participación Ciudadana

Melania Álvarez García



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC11I0027

Código de Expediente
SEC/2016/312

Fecha y Hora
12/01/2017 09:22

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2046B300C1M0U2N3Q13N3,»
2046B300C1M0U2N3Q13N3,»
046B300C1M0U2N3Q13N3

DÑA. NURIA I. PÉREZ PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA (ASTURIAS),

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **24 de noviembre de 2016**, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente :

“ PUNTO TERCERO.- CONVENIOS DE ADHESION

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Piloña al Convenio Marco de fecha 28.07.2006 suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración del Principado de Asturias para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Piloña al Convenio Marco de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado y el Principado de Asturias para el suministro de la aplicación “Oficina de Registro Virtual” (ORVE) como mecanismo de acceso al registro electrónico común y al sistema de interconexión de registros.

TERCERO.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Presidencia del Principado de Asturias.

Y para que conste se expide la presente, con la salvedad del art. 206 del ROF (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre), en las Consistoriales de Piloña a doce de enero de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO

Fdo.: Nuria I. Pérez Pérez

